



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173 -4



RESOLUCIÓN No. 099

06 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se adopta la Política De Racionalización y Estandarización de Trámites en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira EMSPUROVIRA E.S.P.”.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptuó que “... La función administrativa este al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”.

Que mediante la ley 2052 del 25 de agosto de 2020 por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la Racionalización y Estandarización de Trámites y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el decreto 1499 de 2017 del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública), se facultó al consejo para la Gestión y Desempeño Institucional creado por el decreto ibidem, con el propósito de adoptar y actualizar el Manual Operativo del MIPG, cuyo proyecto es presentado por la Función Pública.

Que mediante el decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 del DAFP, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Que el artículo 2.2.22.1.1. del Decreto 1083 de 2015 sustituido por el artículo 1º. Por el decreto 1499 de 2017 preceptúa que “El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, que integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Continúa resolución 099 del 06 de agosto de 2026...

de la calidad, es el conjunto de entidades y organismos del estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad”.

Que el artículo 2.2.22.3.2 ibidem define el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto en mención precisa que “en cada una de las entidades se integrara un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”.

Que mediante la Resolución 455 de 24 de agosto de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de tramites creados por la ley, la modificación de los tramites existentes, el seguimiento a la política de racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el artículo 25 de la ley 2052 de 2020.

Que, de acuerdo a lo anterior, el día 05 de agosto de 2026, se presentó para aprobación la Política de Racionalización y Estandarización de Tramites ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes de forma unánime aprobaron la política.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCION. Adoptar la Política de Racionalización y Estandarización de Tramites, la cual hace parte integral de la presente resolución. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA E.S.P.”, se compromete a implementar acciones administrativas y tecnológicas, tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar y automatizar los tramites y procedimientos de manera ágil y efectiva, encaminados a fortalecer el valor público.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173 -4

Continúa resolución 099 del 06 de agosto de 2026...

ARTÍCULO SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P.", deberá aplicar los lineamientos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la Política antes mencionada.

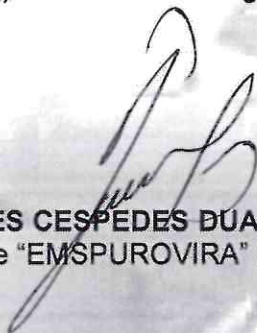
ARTÍCULO TERCERO: DIVULGACION Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICACIÓN Y PUBLICACION. Esta Política de Racionalización y Estandarización de Tramites será socializada a todos los funcionarios. La presente resolución y el documento que hace parte integral de la misma será publicada en la página web oficial www.emspurovira.gov.co, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P."

ARTÍCULO QUINTO: Deróguese todas las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


JAMES CESPEDES DUARTE
Gerente "EMSPUROVIRA" E.S.P.

